

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASEH/LPN-02/2026

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 trece horas del día 04 (cuatro) del mes de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, en términos de lo previsto en los artículos 33 antepenúltimo párrafo, 34 fracción I, párrafo segundo, 50 fracción V, párrafo segundo y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, reunidos en la sala de juntas de videoconferencias los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el **L.E. Honorio Ramírez Fuentes**, en su carácter de Presidente Suplente; **L.E. Jorge Ochoa Mejía**, Secretario Ejecutivo; **L.I. Jesús David Arroyo Tinoco**, Vocal Suplente; **Mtro. Alfredo Cabrera Román**, Vocal, **L.A. Carlos Villarreal Alfaro**, Vocal Suplente y, **L.D. Noé Quiroz Rico**, Asesor Jurídico Suplente; así como la Licitante participante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** representado en este acto por la **C. Diana Edith Lugo Ponce** y el observador **Manuel Salanueva Rodríguez**, con la finalidad de desahogar la junta pública en la que se dé a conocer el fallo dentro del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-02/2026**, relativo a la **“Adquisición de Seguros Vehiculares”**.

Preside el acto el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, quién solicita al Secretario Ejecutivo efectúe el pase de lista a los integrantes del Comité, cumplida la instrucción informa que existe quórum legal para celebrar la presente sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, únicamente compareció el Licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, no obstante, no presentó propuesta alguna en los términos y condiciones establecidos en las bases del presente procedimiento.

Como consecuencia de lo anterior, toda vez que, no se presentó ninguna propuesta en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, celebrado en fecha 03 de marzo de 2026, la Convocante a través de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, **declara desierta la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-02/2026 en su única partida**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 párrafo primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y, 43 y 63 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como en el numeral 8 inciso a) de las Bases de la Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-02/2026**, que en sentido literal disponen:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo "Artículo 52. *Los convocantes procederán a declarar desierta una licitación, cuando no se presente ninguna proposición o, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables."*

"Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas o uno o varios conceptos se declaren desiertos, la convocante podrá proceder, solo respecto a esas partidas o conceptos, a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, según corresponda."

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo "Artículo 63. *Los convocantes, declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas o conceptos no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante."*

Bases de la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-02/2026

8. "CAUSAS DE DESECHAMIENTO"

Será causa de desechamiento de las proposiciones:

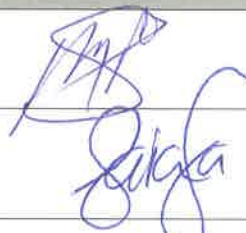





- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.*

Con motivo de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los preceptos legales antes transcritos, la Convocante, se encuentra legalmente facultada para realizar la contratación derivada de la Licitación que nos ocupa, a través de un segundo procedimiento de licitación que garantice a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, respecto a la única partida cuyas especificaciones se señalan en los Anexos A.1 y B.1. de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-02/2026**.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar que al término de la presente reunión se procede a fijar un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; asimismo, se informa que de manera conjunta se difundirá un ejemplar del acta en la página de internet de la Convocante, para los efectos legales y administrativos conducentes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **13:10 trece horas con diez minutos** del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Nombre y cargo	Firma
L.E. HONORIO RAMÍREZ FUENTES PRESIDENTE SUPLENTE	
L.E. JORGE OCHOA MEJÍA SECRETARIO EJECUTIVO	
MTRO. ALFREDO CABRERA ROMÁN VOCAL	
L.I. JESÚS DAVID ARROYO TINOCO VOCAL SUPLENTE	
L.A. CARLOS VILLARREAL ALFARO VOCAL SUPLENTE	
L.D. NOÉ QUIROZ RICO ASESOR JURIDICO SUPLENTE	

POR LA LICITANTE PARTICIPANTE:

Nombre	Firma
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. representado en este acto por la C. Diana Edith Lugo Ponce	

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO ASEH/LPN-02/2026

